

**DESIGNA COMISIÓN PARA LA RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA
DENOMINADA "CONSTRUCCION PARADEROS URBANOS,
CIUDAD DE DALACHUE", LICITACIÓN Nº 3520-40-LE17.**

DECRETO ALCALDICIO Nº:950

DALCAHUE, 04 de Mayo de 2018.-

VISTOS: el Informe favorable del ITO de fecha 27/04/2018, la carta del contratista de fecha 27/04/2018 ingresada en la DOM bajo N°373 solicitando recepción provisoria, el decreto alcaldicio N°776 de fecha 03/04/2018 que aprueba contrato modificatorio N°01, el Certificado de Fianza Folio N° B0015677 de Sociedad de Garantía Recíproca Más AVAL de fecha 03/04/2018 el cual garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el contrato modificatorio N°01 de fecha 03/04/2018, el Ordinario Gr. N°876 del Gobierno Regional de los Lagos de fecha 29/03/2018 que autoriza modificación presupuestaria a costo cero y aumento de plazo, el Ordinario Alcaldía N° 164 de fecha 14/03/2018 donde solicita al Gobierno Regional de los Lagos aumento de plazo, el informe de la ITO de fecha 14/03/2018, la carta del contratista ingresada en la DOM bajo N°146 de fecha 09/03/2018 donde solicita modificación, el decreto alcaldicio N°034 de fecha 04/01/2018 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 04/01/2018, el decreto alcaldicio N°014 de fecha 03/01/2018 que designa ITO, el decreto alcaldicio N° 2.199 de fecha 28/12/2017 que aprueba contrato, el contrato de fecha 27/12/2017, suscrito ante notario con fecha 28/12/2017, Certificado de Fianza Folio N° B0011328 de Sociedad de Garantía Recíproca Más AVAL de fecha 27/12/2017 el cual garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el ordinario N° 20 del 26/12/2017 de Secplan, donde se comunica la adjudicación, el decreto alcaldicio N° 2.158 de fecha 22/12/2017 que adjudica licitación, El Ord. Gr. N° 4444 de fecha 21/12/2017 del Gobierno Regional en donde se da conformidad a la propuesta de adjudicación, el Informe de Propuesta Pública de fecha 15/12/2017, el Acta de Apertura de fecha 14/12/2017, la Ficha de Licitación N° 3520-40-LE17, el Decreto Alcaldicio N° 2.020 de fecha 05/12/2017 que aprueba bases administrativas generales y especiales, especificaciones técnicas, planos y anexos, designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la "Construcción Paraderos Urbanos, Ciudad de Dalcahue", el Decreto Alcaldicio N° 1.919 de fecha 17/11/2017 en donde se aprueba convenio por parte de la I. Municipalidad de Dalcahue, el Ord. Gr N° 3.930 de fecha 14/11/2017 del Gobierno Regional de Los Lagos en donde se aprueba el Proyecto, las Bases Administrativas Especiales y Autoriza Licitación Pública, la Resolución Exenta Nro. G.R. 3.610 de fecha 09/11/2017 en donde se aprueba transferencia de fondos proyecto que indica y el Convenio Mandato de fecha 26/10/2017 entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Dalcahue por la ejecución del Proyecto "Construcción Paraderos Urbanos, Ciudad de Dalcahue"; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DESÍGNESE: a los Sres. Director de Obras, Secpla y Secretaria Municipal, o a quiénes los subroguen, para formar la comisión que realizará la recepción provisoria de la obra denominada "**Construcción Paraderos Urbanos, Ciudad de Dalcahue**", ejecutada por el contratista Sr. Nelson Fabián Ojeda Cuyul, C.I. N° _____, recepción que se realizará el día **Viernes 11 de Mayo de 2018.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Oficina de partes
- Archivo proyecto
- DOM